

RESOLUCIÓN N°: 357/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado Interuniversitario en Historia de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Humanas, que se dicta en convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007

Carrera N° 4.303/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado Interuniversitario en Historia de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Humanas, que se dicta en convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado Interuniversitario en Historia de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Humanas, se inició en el año 1997 y se dicta en la ciudad de Tandil. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0262/04).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación (reconocidas oficialmente por RM N° 1357/97), Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial (reconocidas por R.M. N° 0550/06), Profesorado y Licenciatura en Historia (reconocidas por R.M. N° 1903/83), Profesorado y Licenciatura en Geografía (reconocidas por R.M. N° 1341/049, Licenciatura en Trabajo Social (reconocida por R.M. N° 1658/90), Licenciatura en Gestión Ambiental y Licenciatura en Relaciones Internacionales (reconocidas por R.M. N° 0111/00). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Educación (reconocida por R.M. N° 0327/00 y presentada en la tercera convocatoria) y Maestría en Ciencias Sociales (que no cuenta con el reconocimiento oficial de su título y no ha sido presentada ante la CONEAU).

Se presenta la siguiente normativa: un Reglamento General de Posgrados de la Universidad (aprobado por Ord. N° 2392/98 del Consejo Superior), un Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas (aprobado por Res. 241/97 del Consejo Académico de la Facultad), un reglamento específico de la carrera y resoluciones específicas. Se presenta un convenio marco suscrito entre la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) para la colaboración en diversas actividades académicas. Hay también un acuerdo específico entre el Departamento de Historia de la UNICEN y el Programa de Maestría de la UNMdP relativo al funcionamiento del Doctorado Interuniversitario en Historia.

La estructura de gobierno está conformada por una Coordinadora y una Comisión Interuniversitaria, presidida por la Coordinadora e integrada por seis miembros, tres por cada Universidad, los cuales son propuestos por los respectivos Departamentos de Historia y designados por los Consejos Académicos de cada Facultad. Son principales funciones de la Comisión Interuniversitaria: asesorar a la Coordinadora de la carrera; admitir a los candidatos al Doctorado; designar supervisores de tesis; aprobar el reconocimiento de seminarios y cursos de posgrado, otorgándole el valor de créditos que corresponda; organizar la oferta académica teniendo en cuenta las áreas temáticas de interés del alumnado; evaluar los informes anuales de desempeño de los alumnos; evaluar y eventualmente aprobar los proyectos de tesis; designar los miembros de los tribunales de tesis.

La Coordinadora es Licenciada y Profesora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) y Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba. Actualmente es profesora adjunta en la UNICEN y profesora titular en la UNMdP. Consigna antecedentes docentes en ambas universidades y también en la Universidad Nacional de Rosario. Posee experiencia en gestión académica, en dirección de tesis y dirección de proyectos de investigación. Tiene categoría 2 en el Programa Nacional de Incentivos. Informa publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros y libros y ha participado en comités de evaluación y jurados. Reside en Tandil.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1995, por resolución N° 1821 del Consejo Superior de la Universidad. La duración total de la carrera es de un máximo de 60 meses. El plan exige 360 horas teóricas obligatorias (que equivalen a 30 créditos).

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, 2 de los cuales deberán ser externos a la

Universidad. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1997 hasta el año 2005, han sido 66. El número de alumnos becados asciende a 25, el porcentaje de cobertura asciende a un 30% y las fuentes de financiamiento son el CONICET y la propia Universidad. Los graduados, desde el año 1997, han sido 12. Se anexan 2 tesis y 10 fichas de tesis.

Según la información adicional presentada, el cuerpo académico está formado por 35 integrantes, 15 estables y 20 invitados. De los estables, 11 poseen título máximo de doctor, 2 título de especialista y 2 título de grado. De los invitados, 16 tienen título máximo de doctor, 1 título de magister, 2 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Historia, Sociología, Antropología y Ciencias Políticas. En los últimos cinco años, 18 han dirigido tesis de posgrado, 33 cuentan con producción científica, 35 han participado en proyectos de investigación y 27 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica; 2 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 5 actividades de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU. Fue acreditada y categorizada Bn por Res. CONEAU N° 086/00. Esta resolución recomendó: procurar un flujo permanente de recursos adicionales para mantener la participación de profesores invitados; establecer un programa más amplio de becas de estudio.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La vinculación académica más estrecha se da con la carrera de grado en Historia pero también hay vinculación con las otras carreras de posgrado y grado de la Facultad de Ciencias Humanas. Existe asimismo un acuerdo de cooperación celebrado con el Doctorado en Arqueología (Facultad de Ciencias Sociales con sede en Olavarría) en virtud del cual hay mutuo reconocimiento automático de créditos e intercambio de profesores y estudiantes.

Las líneas de investigación desarrolladas en el Instituto de Estudios Histórico-Sociales (IEHS) se proyectan sobre la actividad académica del Doctorado, a la que sin dudas enriquecen.

El Doctorado está respaldado por una normativa adecuada que asegura su normal funcionamiento y que se adecua a las exigencias de la Res. Min. 1168/97.

En los últimos años se han fortalecido y diversificado los convenios de cooperación que han concretado el intercambio de profesores, la realización de conferencias, seminarios,

pasantías estudiantiles, publicaciones en colaboración, direcciones de tesis, entre otras actividades académicas.

A pesar de su carácter interuniversitario, este Doctorado comenzó a funcionar en la sede Tandil. Según lo declarado en la autoevaluación, la puesta en marcha del Doctorado en Mar del Plata se demoró hasta 2005 a raíz de diversos inconvenientes de orden institucional.

Tanto la Coordinadora como los miembros del Consejo Académico evidencian un muy adecuado nivel académico y profesional y una sólida trayectoria en sus respectivas especialidades que los habilita ampliamente para el ejercicio de las funciones asignadas, en las que demuestran un armónico trabajo de equipo.

En suma, la organicidad y la pertinencia de la normativa que regula el desarrollo de la carrera y los convenios de cooperación que la involucran, así como su estructura de gestión y los antecedentes de los responsables de la carrera permiten un adecuado funcionamiento.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios es personalizado. Con la orientación de sus respectivos directores los alumnos seleccionan su trayecto de seminarios, de acuerdo con las necesidades teóricas y empíricas de su tema de investigación y, aunque en la práctica asisten a la mayoría de los seminarios que se ofrecen, sólo presentan evaluaciones en aquellos que se adecuan a sus proyectos de investigación.

Los contenidos y la bibliografía de los programas y las actividades que proponen demuestran una muy buena calidad y se advierte coherencia entre las unidades temáticas y la bibliografía de referencia. Todos los seminarios se aprueban con un trabajo escrito, cuyas pautas establece cada profesor. La modalidad aplicada es congruente con los objetivos de la carrera.

Para ingresar en la carrera el aspirante debe ser graduado de una carrera universitaria de cinco años o más de duración, o profesor universitario de historia con 5 años de duración. En el caso de que el aspirante presente un título de graduación menor a los 5 años o una formación terciaria, la unidad académica, a propuesta del Comité Académico, fijará los requisitos para su aceptación. Los títulos y la formación exigida a los ingresantes es la pertinente para garantizar un perfil de alumnos que posean un nivel de conocimientos acordes con una carrera de Doctorado.

En suma, la modalidad personalizada y flexible en que se basa el plan de estudios es congruente con los objetivos de la carrera y con el perfil de graduado, el de un historiador académico, con una formación de excelencia en la disciplina, que desarrolle capacidades para producir y transmitir conocimientos.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

El cuerpo docente reúne a calificados profesionales (doctores o con formación equivalente) con trayectoria académica y con cantidad y calidad de producción científica que garantizan una formación de excelencia. Similares condiciones reúnen los profesores más jóvenes aunque su trayectoria académica no sea tan amplia como la de los primeros. En todos los casos, la producción científica de los docentes, vinculados con centros de investigación nacionales y extranjeros, responde a los estándares de exigencia y calidad. Todos están ampliamente capacitados para la dirección de tesis doctorales.

La mayoría de los doctorandos proviene de universidades nacionales y son graduados de las carreras de Profesorado o Licenciatura en Historia, también, aunque en menor número, son graduados en Antropología y Arqueología o poseen título de posgrado de maestrías, entre ellas la Maestría en Historia que funciona en la UNMdP. Buena parte de los doctorandos son becarios del CONICET e incluso se desempeñan como docentes o auxiliares de la docencia en sus universidades de origen. Junto a ellos hay también alumnos que ejercen la docencia terciaria o secundaria. La dedicación de estos últimos a la carrera es más limitada que la de quienes cuentan con beca y por tanto tienen una dedicación exclusiva a la carrera.

Como ya se dijo, entre 1997 y 2005 se registra un ingreso de 66 alumnos (el promedio anual de ingreso es de 8 alumnos) en tanto que los egresados suman 12. Es conveniente destacar que las tres primeras tesis se defendieron entre 2000 y 2002, mientras que las 9 restantes lo fueron entre 2004 y 2005. Esto estaría indicando que la tasa de graduación, que por ahora es un poco baja, podría evolucionar positivamente en el futuro. Al respecto, también se debe destacar que una buena parte de los alumnos que han logrado concluir la carrera ha contado con becas de CONICET y que la UNICEN, a través de su Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología, provee asimismo, aunque en forma limitada, al financiamiento de los alumnos. Merced a esas diversas fuentes de financiamiento el Doctorado cuenta actualmente con 25 alumnos becados.

El Doctorado funciona en el edificio del Instituto de Estudios Histórico-Sociales (IEHS). Allí existe una sala de reuniones que se usa como aula, una amplia sala de lectura y boxes para uso de los docentes y alumnos. A estas instalaciones y al equipamiento existente en ellas tienen acceso los estudiantes y los profesores del Doctorado. Además, el posgrado también utiliza las salas y aulas de uso común que se encuentran en el campus universitario. La capacidad de las aulas (de uso propio y común) es adecuada a la cantidad de alumnos de la carrera. Los alumnos tienen fluido acceso al gabinete de informática de uso común, que está adecuadamente equipado, y además disponen de equipos, instalados en la sede del posgrado, que tienen acceso a Internet y correo electrónico.

El fondo bibliográfico y hemerográfico existente en la biblioteca del IHES, que es de uso exclusivo del posgrado, cuenta con abundante material relacionado con la temática de la carrera; ese material está actualizado y se diseñan continuas acciones destinadas a ampliarlo, sea mediante la adquisición de colecciones viejas, como por la incorporación de material obtenido por canje, para lo cual disponen del Anuario IEHS. Además, los alumnos pueden utilizar el fondo bibliográfico y hemerográfico de uso común de la Facultad de Ciencias Humanas y el de la Facultad de Ciencias Sociales.

De la entrevista con la Coordinadora de la carrera y las autoridades de la Facultad de Ciencias Humanas, durante la visita realizada a la institución, surge que hay una permanente preocupación por mantener y mejorar la infraestructura y el equipamiento que utiliza el Doctorado.

En suma, las características de la infraestructura y el equipamiento permiten el adecuado desarrollo de las actividades de la carrera. Se agrega a esto que la calidad del cuerpo docente es de excelencia.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad escogida para la evaluación final (tesis) es pertinente para el tipo de posgrado evaluado, en tanto que se observa una cuidadosa preocupación en la conformación de los tribunales de tesis.

En general, la calidad de las tesis presentadas es excelente y supone un aporte de relevancia al desarrollo de la disciplina. Por otro lado, como ya se indicara, si bien la tasa de graduación es un poco baja, se advierte una tendencia creciente.

El Doctorado evaluado se inserta en un proyecto académico que incluye al IEHS y que obedece a un interés en la formación profesional de jóvenes investigadores. En ese proyecto tiene cabida también el Anuario del IEHS, que es una publicación especializada con arbitraje, de amplio prestigio. Todo ello da cuenta de un ámbito propicio para la producción científica y de una larga trayectoria en la investigación, condiciones que aseguran un proceso de formación exitoso para los alumnos del Doctorado.

Las actividades de transferencia se restringen al campo de la educación.

La orientación y la supervisión del proceso de formación de los alumnos están a cargo de los directores de estudio y de tesis, mientras que la evaluación y supervisión del desempeño docente es responsabilidad de la Comisión de Doctorado y de la coordinación. No se mencionan mecanismos de seguimiento de graduados.

En suma, los resultados logrados hasta el momento son muy buenos tanto en la calidad de tesis defendidas como en la participación de alumnos y docentes en proyectos de investigación.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

En general se observa una evolución positiva en el funcionamiento global de la carrera que sin duda se deriva de los ajustes realizados en función de la experiencia lograda en los 10 años que han pasado desde su creación. Las medidas puestas en práctica para mejorar su funcionamiento han sido las adecuadas y han contribuido a fortalecer la formación brindada por este posgrado.

Desde la anterior evaluación, los responsables del Doctorado han efectuado los ajustes sugeridos en relación con el financiamiento destinado a los alumnos con dificultades económicas, se han ocupado de gestionar ante las autoridades de la UNICEN el diseño de un instrumento para la evaluación y el seguimiento del desempeño de los docentes y han obtenido, especialmente, los fondos necesarios para asegurar una constante participación de profesores invitados.

El plan de estudios es adecuado, los recursos materiales son suficientes. El cuerpo académico cumple ampliamente con las exigencias para un doctorado. La trayectoria en investigación y producción científica del Instituto en el que se inserta la carrera asegura un proceso de formación de calidad.

Finalmente cabe señalar que, si bien la denominación de la carrera incluye el término "interuniversitario" en referencia a su carácter interinstitucional, el mencionado término debería excluirse del título que se otorga a los graduados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado Interuniversitario en Historia de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Humanas, que se dicta en convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se arbitren los medios para aprobar mecanismos de evaluación y supervisión de la actividad docente y de seguimiento de graduados.
- Se garantice la interacción de los profesores invitados con los demás docentes, con los alumnos y con la Comisión de Doctorado.
- Se excluya el término "interinstitucional" del título a otorgar a los graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 357 - CONEAU - 07